



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

CONVOCATORIA Nro. 013-2019-GADMIPA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 05 de Septiembre de 2019, a las 07H: 00 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto de Ordenanza que regula la Creación, Organización y Funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 4.- Conocimiento, Aprobación y Autorización al Alcalde para la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con los Ministerios de Ejecutivo Desconcentrados, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Organismos de Cooperación Nacional e Internacional.
- 5.- Clausura.

Atentamente,

Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 013-2019-GADMIPA
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 07H: 15 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua, Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 013-2019-GADMIPA, del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, y se procede a tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula la Creación, Organización y Funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 4.- Conocimiento, Aprobación y Autorización al Alcalde para la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con los Ministerios de Ejecutivo Desconcentrados, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Organismos de Cooperación Nacional e Internacional.
- 5.- Clausura.

PUNTO UNO:

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz; Alcalde, Ing. Rita Prisila Andy Shiguango Vicealcaldesa, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua, Concejales; Puesto en consideración a los dignatarios por unanimidad aprueban íntegramente el Orden del Día. Habiendo el Quórum reglamentario el Señor Alcalde; siendo las 07H: 15 am declara instalada la Sesión Ordinaria.



PUNTO DOS:

Por secretaría se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 013-2019-GADMIPA, de fecha 05 de Septiembre de 2019, luego de una exhaustiva revisión y análisis, el Señor Concejal José Andy eleva la moción corroborado por el Concejal Gonzalo Inmunda. La misma que por unanimidad los dignatarios del Concejo Municipal aprueban el Acta de la Sesión.

PUNTO TRES:

Intercede el Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, manifiesta que con anterioridad se ha hecho llegar el Proyecto de Ordenza para su segundo debate, como es de su conocimiento se requiere aprobar e insertar en el presupuesto de 2020. Expresa si se aprueba la Dirección Social corresponde asignar el 10% equivalente a 600. 000 mil dólares aproximadamente para inversión social.

Toma la palabra el Señor Concejal Nelson Remigio Cerda Andi, Presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización, manifiesta que por segunda ocasión, se ha intentado concretar el Proyecto de Ordenanza que Regula la Creación, Organización y Funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Social, se ha analizado minuciosamente punto por punto con el asesoramiento de los Directores de: Desarrollo Cantonal, Financiero; Unidad de Talento Humano y Gestión Social. Argumenta que existen criterios divididos en la comisión, no existe una clara explicación del proyecto, sostiene que han consultado al financiero si existe o no presupuesto para crear una nueva Dirección, igualmente han realizado consultas al Jefe de Talento Humano sobre el personal que vaya a contratarse. Termina su intervención manifestando que se debe analizar bien, consultar las normas pertinentes antes de aprobar por lo tanto solicita prolongar el segundo debate y definitivo para otra fecha.

Intercede la Vicealcaldesa la Ing. Rita Andy Shiguango, expresa que es muy cierto que se ha demorado un poco la revisión del Proyecto de Ordenanza, sostiene que está consiente sobre la importancia de crear un nuevo Departamento Social, pero manifiesta que existe dudas sobre cómo se enfoca la nueva Dirección Social, recalca que existe situaciones que no está clara porque una Dirección común no se requiere tener autonomía financiera, según la consulta realizado al Jefe de Talento Humano afirma que se debe realizar un mini proyecto con presupuesto y personal necesario, ostenta que se debe consultar si la institución está en la potestad, posibilidad, capacidad de crear nuevas Direcciones con autonomía financiera enmarcado en las normas existentes para no cometer errores, ratifica en crear la Dirección de Gestión Social para ampliar la atención a la ciudadanía, para efecto solicita asignar más recursos de manera directo a Gestión Social e incorporar, concatenar en la nueva estructura orgánico funcional determinando su independencia. Termina la intervención expresando que se debe consultar al AME, para determinar la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

metodología, modalidad y fundamentos jurídicos que permita la autonomía financiera de la nueva Dirección de Gestión Social.

Toma la palabra el señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, solicita a la comisión que realice las consultas necesarias sobre el tema y trasladen al Municipio del Cantón Tena, Concejo Provincial de Napo y Municipio de Archidona, para recabar informaciones pertinentes, según esas experiencias tomar las mejores decisiones; insta por la importancia y urgencia del Proyecto se trasladen de inmediato a las instituciones requeridas, posterior presenten informe al Concejo Municipal la Comisión de Legislación y Fiscalización para su respectivo análisis, debate y aprobación.

Interviene el Señor Concejal José Andy Shiguango, muestra su apoyo al Proyecto de Ordenanza, manifiesta que ésta administración está trabajando por el bienestar de la población por la misma razón solicita que se debe respetar las leyes existentes, por la seguridad institucional y de sus autoridades, comprendiendo que existen órganos de control por encima de las autoridades, insta a realizar bien las cosas administrativas para no caer en los errores cometidos por las anteriores autoridades. Recalca que se debe fundamentar bien el Proyecto de Ordenanza en función a la Autonomía Financiera o a su vez como Unidad de Gestión Social. Termina su intervención llamando que cualquier requerimiento del jurídico debe ser por escrito, comprendiendo que las disposiciones verbales en instancias públicas no son vinculantes.

PUNTO CUATRO

Toma la palabra el Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, manifiesta que existe varios requerimientos como la Salud, Educación que son competencias exclusivas del Gobierno Nacional, pero mediante convenios se puede solicitar aquellas competencias para actuar conforme como dicta la Ley Especial Amazónica. Igualmente sostiene que se debe pactar convenios Interinstitucional con los Ministerios de Ejecutivo Desconcentrados, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Organismos de Cooperación Nacional e Internacional. Para desarrollar inversiones específicas en las comunidades que se encuentran asentadas en los límites del Cantón Arajuno, con otras provincias y cantones. Con el argumento expuesto solicita al pleno del Concejo la autorización para firmar Convenio de Cooperación Interinstitucional con los Ministerios antes enunciados en beneficios de las comunidades.

Intercede el Señor Concejal Lcdo. José Andy Shiguango, exterioriza la importancia de firmar el convenio interinstitucional con el fin de apoyar el desarrollo de las comunidades rurales del Cantón, afirma que desde varios años muchas comunidades se encuentran sin atención Municipal, sostiene que es necesario apoyar a las comunidades asentadas al margen del río Villano jurisdicción del Cantón Pastaza, porque están más identificados con el cantón



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuno, además estas se encuentran desatendidos por su propio Cantón. Argumenta que la firma de convenio interinstitucional es legal porque permite cooperar mutuamente entre instituciones públicas, acto que permitirá el progreso de la comunidad. Termina la intervención manifestando que es responsabilidad de las autoridades velar por los derechos de los pueblos y comunidades mas no dejar en indefenso a estas nacionalidades.

Interviene el Señor Concejal Sgop. Gonzalo Inmunda, afirma que es motivante la firma de convenio interinstitucional porque beneficia a las comunidades, muestra su total apoyo a la iniciativa expuesta.

Toma la palabra el Señor Concejal Nelson Cerda, manifiesta que es importante la firma de convenio interinstitucional porque permite mejorar la Salud y Educación de las comunidades, quienes han sufrido muchos años sin atención desde que suprimieron las competencias al Municipio, exterioriza el apoyo a la firma de convenio interinstitucional.

Interviene el Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui, manifiesta que es importante la cooperación interinstitucional sugiere que en el mismo sentido se debe concretar para las comunidades del Conanaco-Bameno del Cantón Aguarico y comunidades que están asentadas en la Provincia de Napo y agradece por la iniciativa del Señor Alcalde sosteniendo que las comunidades serán los que se benefician con el convenio.

Intercede la Vicealcaldesa la Ing. Rita Andy Shiguango, manifiesta que todas las actividades y acciones son en función de velar, apoyar a la ciudadanía del cantón Arajuno, en este caso es necesario apoyar a las comunidades que más se han identificado con nuestro Cantón, ciertamente su provincia de Pastaza no han atendido con servicios o proyectos comunitarios. Ostenta que el convenio de cooperación interinstitucional no implica apoyar íntegramente todas las necesidades, también es responsabilidad de su cantón y provincia. Muestra su apoyo a la iniciativa de firmar el convenio, sugiriendo que el marco de cooperación se enmarque en las normas vigentes para esta causa.

Retomando la palabra el Lcdo. José Andy, sostiene que se debe analizar a ciertas comunidades que se encuentran en los límites cantonales para poder apoyar bajo convenio interinstitucional.

Seguidamente el Señor Concejal José Andy Shiguango eleva la moción corroborado por el Concejal Nelson Cerda Andi para Aprobar y Autorizar al Alcalde para la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con los Ministerios Ejecutivos Desconcentrados, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Organismos de Cooperación Nacional e Internacional.

Por la autoridad atribuida el Señor Ing. Cesar Greff Avilés, Alcalde, solicita que por secretaría se tome votaciones en orden alfabético a los dignatarios para su aprobación. Tomada la votación queda de la siguiente manera.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes del Concejo Municipal, resuelven y aprueban. Por lo tanto la resolución queda determinada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN Nro. 010-SG-GADMIPA-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 013-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 05 de Septiembre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde para la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con los Ministerios de Ejecutivo Desconcentrados, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Organismos de Cooperación Nacional e Internacional. Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley.

PUNTO CINCO:

EL Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General que realice todas las formalidades conforme a la Ley los temas tratados de esta sesión ordinaria, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 08H: 41 am.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE-GADMIPA



Ing. Rita Andy Sh.
VICEALCALDESA

Lcdo. José Andy Sh.
CONCEJAL

Sr. Nelson Cerda A.
CONCEJAL

Sgop. Gonzalo Inimunda M.
CONCEJAL

Lcdo. Ricardo Nenquihui N.
CONCEJAL

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 013
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	03/09/2019	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	03/09/2019	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	03/09/2019	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	03/09/19	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	03/09/019	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	CONCEJAL	03/09/19	



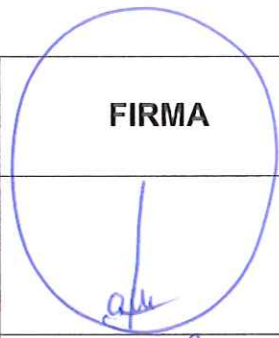
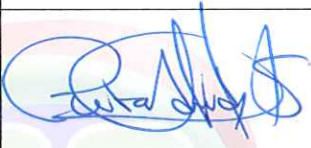
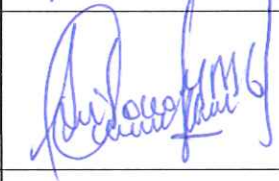
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 013

FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE 2019

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antaño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	CONCEJAL	